

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de mayo de 2013.

Precios De Transferencia - Vigencia De Los Nuevos Procedimientos.

A propósito de los nuevos procedimientos establecidos por la R.G. 3476, los cuales fueron analizados por nuestra firma en un Informe Especial y posteriormente realizamos un Resumen de inquietudes de los procedimientos, en el cual comentamos que luego de intentar seguir el paso a paso de la nueva R.G., descubrimos que los nuevos procedimientos aun no se encontraban vigentes en las dependencias de la AFIP.

Recientemente la AFIP ha enviado una notificación a un contribuyente el cual se encontraba alcanzado por las presentes obligaciones, notificando los procedimientos a seguir para realizar la correspondiente presentación de Precios de Transferencia. A continuación resumimos los procedimientos e incorporamos copias de pantallas obtenidas por nosotros durante el proceso de obtención del certificado.

Atento a lo dispuesto por la R.G. 3.476/13, que establece la gestión de Certificados Digitales NIVEL 4 para la presentación del Formulario 4.501 (Precios de Transferencia), se detalla a continuación el procedimiento y características del trámite.

Solicitud del Certificado Digital clase 4

Para tramitar el Certificado Digital clase 4, deberá iniciar la solicitud a través del servicio con Clave Fiscal (con nivel de seguridad 3) denominado “AC de la AFIP” Autoridad Certificante de la AFIP.

→ Consulta de Operaciones Cambiarias - Contribuyente

Consulta de Operaciones Cambiarias - Contribuyente

→ AC de la AFIP

Autoridad Certificante de la AFIP

→ Aceptación de Datos Biométricos

Aceptación de Datos Biométricos

→ Aceptación de Designación

Acepte aquí la delegaciones que otras personas le hayan realizado

→ Administrador de Relaciones de Clave Fiscal

Modificación del Perfil. Alta de servicios. Incorporación y Revocación de Relaciones

En el servicio mencionado deberá consignar sus datos personales, una dirección de correo electrónico, seleccionar el puesto de atención “Hipólito Yrigoyen 1” para finalizar el trámite en forma presencial, e imprimir el formulario de Solicitud de

Certificado Digital en 2 copias, el que deberá ser suscripto ante el Oficial de Registro del puesto de atención.

AFIP - Autoridad Certificante
Portal del solicitante/suscriptor

Usuario () (CUIT:)

Solicitar Certificado

Paso del trámite

1 2 3

↑

PASO 1: Confirmación de datos.

Datos Registrados

CUIT :
Apellido:
Nombres:
Nacionalidad: ARGENTINA
E-Mail:
Incluir e-mail en certificados: NO
Recibir notificaciones por e-mail: SI
Documento: D.N.I. (Nº MÚLTIPLE)

Los datos son correctos Modificar datos Cancelar Solicitud

Una vez efectuada la solicitud del certificado por internet, deberá solicitar un turno remitiendo sus datos a la dirección de correo electrónico: firmadigitalyrigoyen1@afip.gov.ar o bien comunicándose a los teléfonos 4347-2531/3487, de 9 a 16:30 hs a efectos de concluir con la gestión. El Puesto de Atención “Hipólito Yrigoyen 1” está ubicado en Hipólito Yrigoyen 370, Planta Baja – CABA.

AFIP - Autoridad Certificante

Portal del solicitante/suscriptor

Usuario

(CUIT: 20-)

➔ Mis Datos

Datos Personales:

Toda actualización de información realizada en este sitio, no provoca cambio alguno en otros sistemas de la AFIP. Los campos indicados con "*" son obligatorios

CUIT: 20-

Apellido:*

Nombres:*

País Natal:*

Tipo de Documento:*

Número de documento:*

Información de contacto:

Atención:

La dirección de e-mail consignada debe corresponder a la que se utilice para el intercambio de información con AFIP.

Las notificaciones por e-mail son una facilidad adicional que no reemplaza la obligación de consultar las publicadas en su portal.

e-mail:

Deseo incluir mi e-mail en mis certificados.

Deseo recibir notificaciones en mi e-mail.

Por tratarse de un Certificado Digital clase 4, debe contar con un dispositivo criptográfico portable, que podrá adquirir en cualquiera de las empresas que se encuentran homologadas por la AFIP. Para conocer la nómina de empresas homologadas, ingrese en el Micrositio de la Firma Digital (www.afip.gob.ar/firmadigital), opción "Información Específica", "Listado de dispositivos criptográficos homologados".

Quienes deben obtener el certificado digital



SOLICITUD NRO: 046

AUTORIDAD CERTIFICANTE DE LA AFIP
SOLICITANTE DEL CERTIFICADO DIGITAL
DE IDENTIDAD DE PERSONA FISICA

DATOS A VALIDAR:
APELLIDO: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO: D.N.I. (N° MÚLTIPLE)
NRO. _____
NACIONALIDAD: ARGENTINA
INFORMACION DE CONTACTO:
EMAIL: _____
CLASE DE CERTIFICADO SOLICITADO: Clase 4

"Declaro haber leído y aceptado el Acuerdo del Suscriptor en todos sus términos, que reside en la sección "Documentación" de la página web de la AC de la AFIP, y además he tomado conocimiento de los documentos allí mismo alojados."

Firma del Solicitante/Suscriptor

Firma del Oficial de Registro

Aclaración de Firma

Aclaración de Firma

Lugar y Fecha: _____ , _____ / _____ / _____

Deberá concurrir al puesto de atención con el formulario impreso y firmarlo frente al Oficial de Registro.

El certificado digital clase 4 deberá ser solicitado por las personas físicas que firmen el informe de precios de transferencia F.4501. Las personas físicas que actúen en representación de las Personas Jurídicas obligadas deberán ser autorizadas a través del servicio con clave fiscal "Gestión de Autorizaciones Electrónicas de la Firma Digital" en los términos de la RG 3380/2012. Previamente la autorización, las personas físicas deberán contar con el certificado digital clase 4 conforme a lo previsto por la Resolución General N°2.651.

Importante: La persona autorizada que concurra al puesto de atención a solicitar el certificado digital deberá ser la misma que firme tanto el informe indicado en el Artículo N°6 de la RG 1.122 Inc b), punto 3 como el F.4501.

Para más información sobre el tema le sugerimos acceder a los servicios de información y asistencia disponibles en la página web del Organismo (www.afip.gob.ar/firmadigital).

** El siguiente informe fue elaborado por el Departamento de Consultoría Fiscal del Estudio Harteneck – Quian – Teresa Gómez & Asociados.*